

Protegidos por ley
En Francia la ley protege a los hijos aunque sean mayores de edad y pueden actuar judicialmente contra sus padres para que los sigan manteniendo

Para quedarse en casa

LEY: ARMA EFICAZ

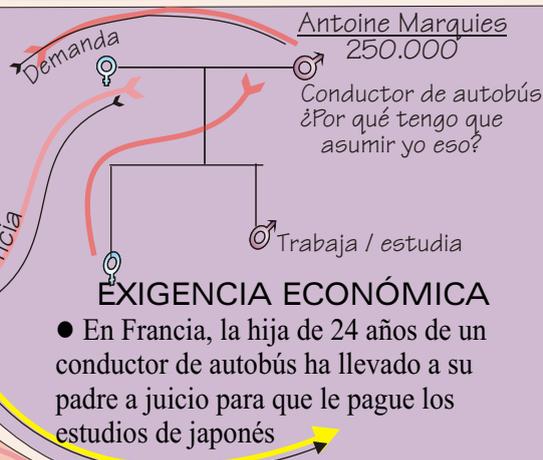
Según el artículo 203 del Código Civil del país vecino, "los padres tienen la obligación de alimentar, mantener y educar a sus hijos menores"
NEGLIGENCIA Y ABANDONO PARENTAL

PADRES UNIDOS → FAMILIAS ATAKADAS

En 1999 se han presentado más de 2200 denuncias de este tipo en los tribunales franceses. Los padres afectados han formado asociaciones para defenderse
AFRA-203
Para que **CAMBIE LA LEY**

- Derechos:**
- Permanecer en casa por tpo. Indefinido < 30 años
 - Exigir el pago de un sueldo mensual (después de haberse emancipado)
 - Pensión alimenticia

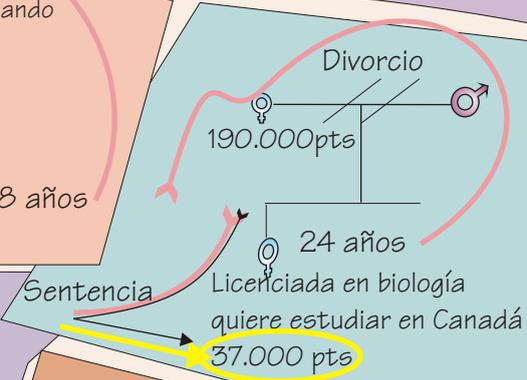
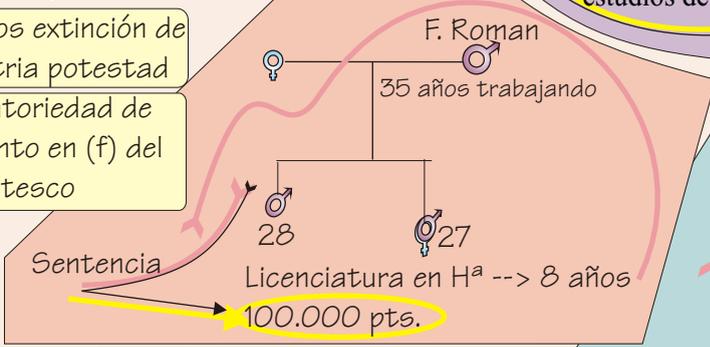
TRAUMATIZADOS HUMILLADOS OFENDIDOS INDIGNADOS



El papel del estado

- * 18 años extinción de la patria potestad
- * Obligatoriedad de alimento en (f) del parentesco

Situación en España
Esta misma situación legal es la que existe en España, donde, según el artículo 142 del Código Civil, los padres deben mantener a sus hijos mientras sean menores de edad y aun después, cuando no hayan terminado su formación por causa que no les sea imputable. Un argumento que se ve reforzado por otro artículo, el 152, que en su punto tercero dice que la obligación de dar alimentos sólo cesará cuando "el alimentista pueda ejercer un oficio profesión o industria, o haya adquirido un destino o mejorado de fortuna "....."

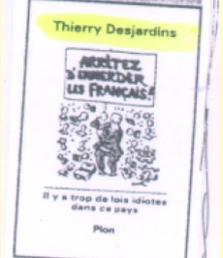


"El derecho a vivir de papá"
Querrelas de hijos contra padres

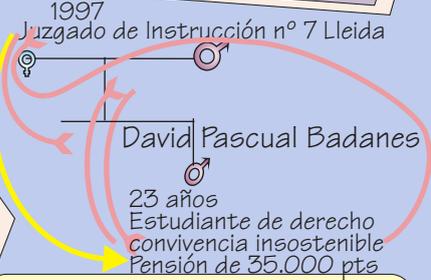
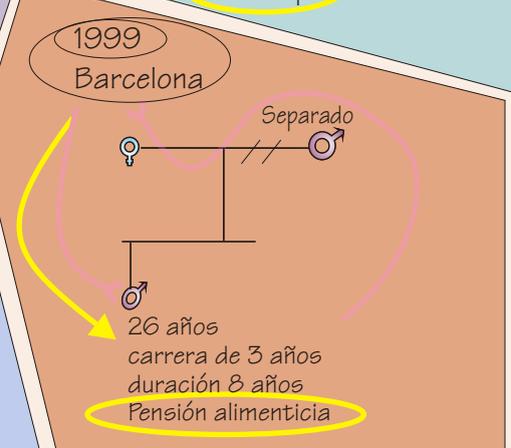
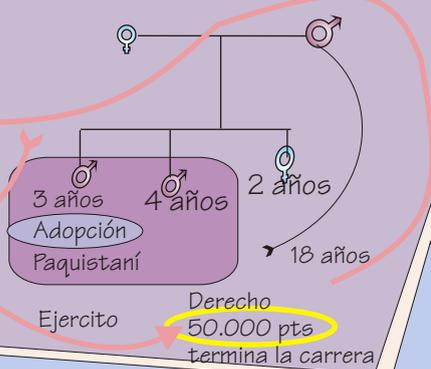
EVELYN MESQUIDA (París) y PEPA REBOLLO
TIEMPO DE HOY 15/01/01

El sociólogo Michel Fize ha escrito un libro sobre el tema

Protesta
"Hay demasiadas leyes idiotas en este país", denuncia en este libro Thierry Desjardins



Desesperación frente a la sociedad que tarda en abrirles las puertas



Hasta hace algunos años, los conflictos familiares se dirimían con la ruptura de relaciones y el abandono del hogar paterno. Un puñado de kilómetros de por medio y una separación más o menos prolongada resolvían el problema y abrían una posibilidad de reencuentro posterior sin que el peso de la ley interviniera.

